COORDINADOR GENERAL

SOBRE MÍ

Profesional en Administración de Empresas. Experiencia laboral en realizar análisis y balance de presupuesto, seguimiento y análisis de las cuentas contables, implementación y optimización de mejoras a los procesos de gestión financiera, elaboración y participación en comités primarios, consolidado de informes estadísticos, optimización de procesos para el control y manejo de cajas menores, analizar la relación costo beneficio de prestación de servicios, coordinación de eventos a nivel nacional con enfasis en los territorios y comunidades etnicas, manejo de presupuestos, informes, pagos y habilidades de trabajo en campo.

CONTACTO

313 282 5566

Bogotá

Daniel.guerra.e@gmail.com

HABILIDADES

Administración

Producción de campo

Producción Audiovisual

Contabilidad

Idiomas

Software

DANIEL GUERRA

COORDINADOR

EXPERIENCIA PROFESIONAL

COORDINADOR GENERAL | INVERSIONES CFS SAS

Sept. 2018 - Dic. 2020

- Producción y Coordinación de campo en eventos sociales, culturales y académicos
- *Realización de informes*
- Realización de presupuestos.

COORDINADOR SOCIAL | INVERSIONES CFS SAS

Feb. 2014 - DIC. 2017

- *Crear el departamento de Responsabilidad social de la empresa*
- *Planeación, coordinación y ejecución de eventos sociales e institucionales (Charlas, congresos, talleres y seminarios) . Realizar el seguimiento, control, ejecución e informes mensuales de cada uno de los proyectos realizados por la empresa, tanto con clientes privados corno con el Estado. Dirección y ejecución de equipos de trabajo para proyectos y eventos socailes*

BANCO AV VILLAS | ANALISTA ADMINISTRATIVO

Jul. 2012 - Ene. 2014

- Realizar seguimiento y control a los ahorros obtenidos en los proyectos aprobados por el comité Mckinsey o de optimización
- *Realizar el presupuesto y el control de la ejecución mensual de las siguientes cuentas: Contrato de aseo y Cafetería, Suministros de Aseo y Cafetería, Vigilancia Privada y otros gastos de seguridad, las cuales corresponden al 65% del presupuesto de la vicepresidencia Administrativa*

FORMACIÓN

MBA / EUDE BUSINESS SCHOOL

Ene. 2018

Maestria

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS/ EAN

Nov. 2013

Profesional

IDIOMAS

Inglés : Alto

Español : Nativo

República de Colombia

UNIVERSIDAD EAN

Universidad EAN

Personería Jurídica Resolución Nº 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Otorga el Título de:

Administrador de Empresas

A:

DANIEL GUERRA ECHANDIA

Documento de identidad C.C. Nº 1.020.712.768 expedido en Bogotá D.C.

Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C. el día 27 del mes de Noviembre de 2013.

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador Registro Académico

Registro de Titulado:
Anotado en el Libro de Registro de
Títulos de la Universidad EAN Nº 6 FAF
Folio Nº 22 Registro Nº 1613
Acta de Grado Nº 101

Código de Seguridad: 2813-AA-083582

Scanned with CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD EAN

UNIVERSIDAD EAN

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día **27 del mes de Noviembre de 2013**, siendo las **10:00 a.m.**, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación, en la cual la **UNIVERSIDAD EAN**, legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorgó a **DANIEL GUERRA ECHANDIA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1020712768** de **Bogotá D.C.** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el Título de **Administrador de Empresas**, mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Administración, Finanzas y Ciencias Económicas, Programa de Administración de Empresas **Nº 6**, Folio **22** Registro **Nº 1813**

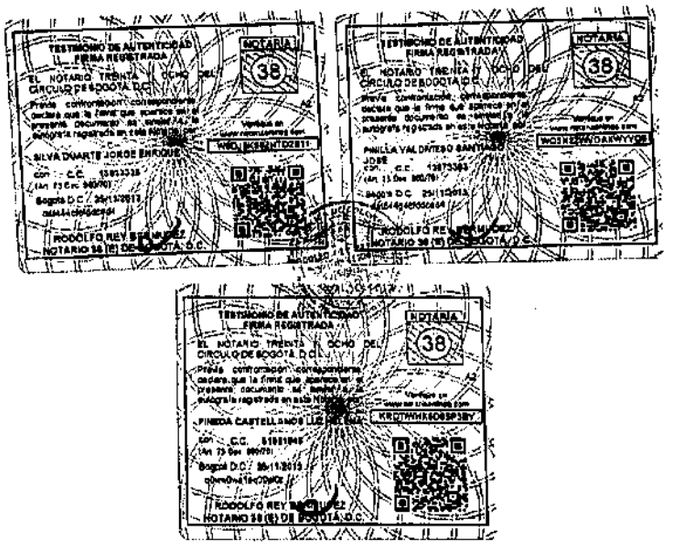
En testimonio se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector
SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO, Secretario General
RAMIRO MOLINA PENAGOS, Decano de la Facultad (E)
LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General **Nº 101** del día **27 del mes de Noviembre de 2013**

LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador Registro Académico
Secretaría General

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Colegio Thomas Jefferson

Antes Colegio Winston Salem

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,

según Resolución No. 1378 del 26 de Abril de 1.999

Confiere a:

Daniel Guerra Echandia

C.C. No. 1.020.712.768 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Patricia Ramírez Moncaliano

Ruth Martha Hernández

Registro Interno

Acta No. 23 Folio No. 23

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 5 de Mayo de 1994

Dado en Bogotá, D.C., a 2 de Diciembre de 2005

Scanned with CamScanner

Acta de Grado

Colegio Thomas Jefferson

Antes Colegio Winston Salem
Calle 152 No. 25-00 - Teléfono : 614 59 70
Bogotá, D.C.

Inscripción S.E. : 1678
Dane: 31100146161

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de Diciembre de 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría del Colegio Thomas Jefferson, antes Colegio Winston Salem, Institución aprobada hasta Nueva Determinación, en el nivel de Educación Media y Autorizada por La Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 1378 del 26 de Abril de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando cuyos Nombres , apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Daniel Guerra Echandia
C.C. No. 1.020.712.768 de Bogotá,D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 025 de fecha Diciembre 2 de 2005 que consta de 46 alumnos graduados, comienza con el nombre de Alvarez Ordoñez Walter Julián y se cierra con el nombre de Villota Gonzalez Katya Alexandra.

Firmada y sellada por Patricia Ramírez Roncallo (Rectora) y
Ruth Mattos Hernández (Secretaria Académica)

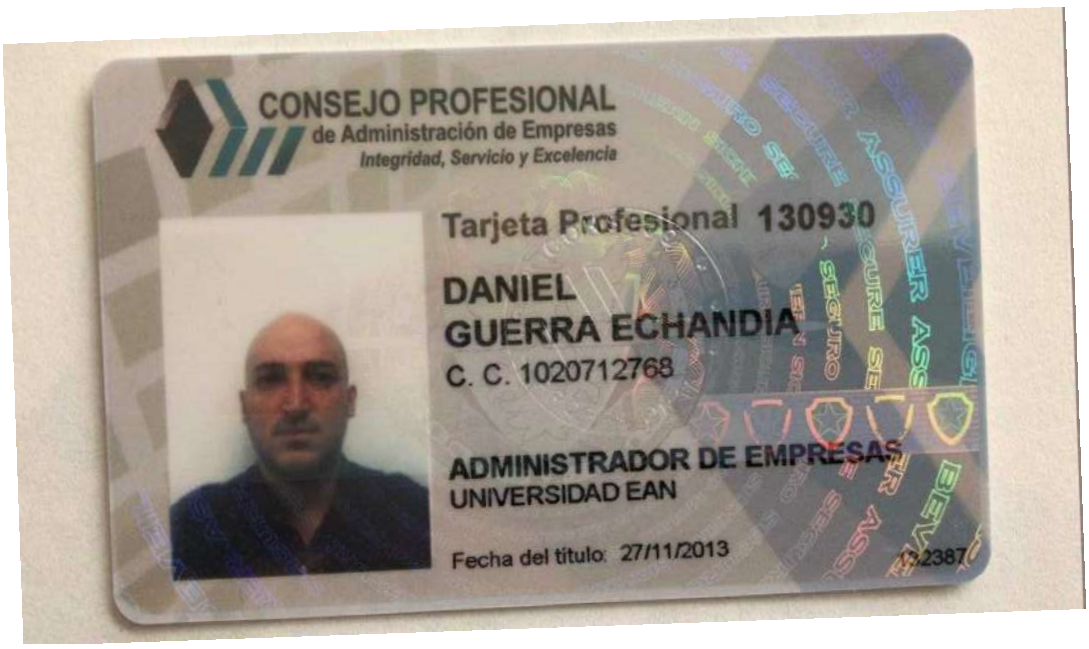
Dada en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de Diciembre de 2005

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1931.
No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Rectora
C.C. No. 41.568.815 de Bogotá

Secretaria
C.C. No. 60.357.593 de Cúcuta

Scanned with CamScanner


CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia
Tarjeta Profesional 130930
DANIEL
GUERRA ECHANDIA
C. C. 1020712768
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD EAN
Fecha del título: 27/11/2013


La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No.
05 del 11/02/2020
Andrés Arévalo Pérez
Presidente
Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.712.768

GUERRA ECHANDIA

APELLIDOS

DANIEL

NOMBRES



Daniel G

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1985

MEDELLIN

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

08-MAR-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500101-42127594-M-1020712768-20040726 06882 04206A 02 154602022

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 130930 expedidas a nombre del señor DANIEL GUERRA ECHANDIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1020712768, se encuentran vigentes.

Que el señor DANIEL GUERRA ECHANDIA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 130930 fueron otorgadas el dia 11 de Febrero de 2020 mediante la resolución No. 05 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., el ocho (08) de Mayo de 2023.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 260082

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

260082-1020712768-143096

EUDE | EUROPEAN BUSINESS SCHOOL

TÍTULO

Otorgado a

D. DANIEL GUERRA ECHANDIA

quien ha demostrado su capacidad y superado las pruebas finales con éxito en el :

MÁSTER EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)

Centro Homologado por AEEN (Asociación Española de Escuelas de Negocios)
ANCED (Asociación Nacional de Centros de Estudio a Distancia) y
con una duración de 1.500 horas
Madrid, 3 de septiembre de 2019.

D. Juan Carlos Díaz del Río Jáudenes
Director Académico

El Interesado

Código del Centro 18357
Registro Oficial de Títulos 2018/1679

EW9643043

«FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID»
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
D. Luis de la Fuente O'Connor
Notario de Madrid
el día 14/11/2019

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Luis de la Fuente O'Connor
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** MADRID
at / à

6. **el día** 19/11/2019
the / le

7. **por** el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. **bajo el número** N7201/2019/072834
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
FE PÚBLICA NOTARIAL
02532066127

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

Don Luis Enrique García Labajo
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Código de verificación de la Apostilla:NA:cZXp-763T-Zy3h-qa2X

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Verification Code of the Apostille:NA:cZXp-763T-Zy3h-qa2X

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Code de vérification de l'Apostille:NA:cZXp-763T-Zy3h-qa2X

Programa académico y calificación del Máster en Dirección y Administración de Empresas (MBA)

1 Dirección y Organización de la Empresa
Procesos de Dirección y Gestión de la Empresa.
2. Dirección y Organización de la Empresa
Estructura y Modelos Organizacionales en el Contexto Empresarial Actual
3. Dirección y Organización de la Empresa
Organización Interna de la Empresa
4. Estrategia de la Empresa Estrategia: Objetivos, Procesos Estratégicos y Formulación
5. Estrategia de la Empresa Análisis Estratégico, Implementación y Desarrollo del Plan Estratégico El Cuadro de Mando Integral
6 Dirección de Recursos Humanos Encuadre y Organización de los Recursos Humanos de la Empresa
7 Dirección de Recursos Humanos Gestión Estratégica de los Recursos Humanos
8 Dirección de Márketing y Gestión Comercial Dirección de Marketing
9 Dirección de Marketing y Gestión Comercial Gestión Comercial. El Plan de Marketing
10 Gestión Contable
11 Finanzas Operativas
12 Análisis de Información Financiera
13 Evaluación y Selección de Inversiones
14 Fundamentos de Valoración y DCF
15 Comercio Exterior. Entornos y Negocios Internacionales
16 Comercio Exterior. Gestión Internacional del Negocio: Contratación Internacional
17 Dirección de Operaciones, Logística y Calidad Logística y Supply Chain Management
18 Dirección de Operaciones, Logística y Calidad Sistemas Productivos y Gestión de Calidad
19 Dirección de Operaciones, Logística y Calidad Distribución y Marketing
20 Gestión de la Innovación y Tecnología en las Organizaciones Innovación Tecnológica y Tecnología en las Organizaciones
21 Gestión de la Innovación y Tecnología en las Organizaciones Proyectos y Metodología en la Innovación
22 Eficiencia Directiva Dirección y Comunicación Empresarial
23 Eficiencia Directiva Técnicas para la Toma de Decisiones, Negociación y Liderazgo
24 Aspectos Legales: Laboral, Mercantil y Sociedades

NOTA FINAL..... **B+ / Notable...**

Madrid, 3 de septiembre de 2019

LEGITIMACION:

Yo, LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR, Notario del Ilustre Colegio de Madrid

DOY FE: Que considero legítima/s, la/s firma/s y la/s rúbrica/s que anteceden/n, de:

D. Juan Carlos Díaz del Río Jaraízenes DNI 05273490C

Por ser el parecer de la/s misma/s al habérsela/s exhibido, con cuya firma/s reyes que se encuentra/n legitimada/s anteriormente.

Hago constar que la legitimación de esta/s firma/s no implican el reconocimiento del cargo de los firmante/s, ni el carácter oficial, propio o privado, del presente título.

Incorporo reproducción a la sección 2ª, número 5251 de mi libro indicador.

Madrid, a 14 NOV. 2019

NOTARIADO EUROPA

0248034006

A312335575

INVERSIONES CFS S.A.S
NIT: 900.508.201 - 0

CERTIFICA:

Que **DANIEL GUERRA ECHANDÍA** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.020.712.768, prestó sus servicios en esta compañía en el cargo de **COORDINADOR SOCIAL**, mediante contrato término obra labor, desde el 14 de febrero de 2012 hasta el 30 de diciembre de 2017 con una asignación salarial mensual de tres millones de pesos ($2.100.000), durante este periodo realizó la coordinación de más de 20 proyectos de carácter social y cultural dentro de los cuales se pueden destacar los siguientes:

- **Contrato 024 2015**
  Contratante: Inversiones P&A Eventos
  Objeto: Contratar un operador logístico para realizar el suministro de equipos necesarios para la correcta realización del evento "Semana Andina para la prevención del embarazo adolescente" a realizarse en la ciudad de Bogotá.
- **Contrato 016 2016**
  Contratante: Inversiones P&A Eventos
  Objeto: Contratar un operador logístico para realizar el suministro de equipos necesarios para la correcta realización del evento "Jornada de atención a madres solteras" incluyendo la presentación artística de grupo folclórico.
- **Contrato 2014-006**
  Contratante: Efecto SAS
  Objeto: Suministro de refrigerios, desayunos, almuerzos y equipos en cumplimiento de la realización de diferentes actividades educativas, culturales y sociales con participación de los integrantes de la comunidad de la localidad de Ciudad Bolivar.
- **Contrato 2015-002**
  Contratante: Efecto SAS
  Objeto: Prestación de servicios de apoyo logístico con el suministro de alimentos y equipos para la realización de eventos encaminados a cumplir el plan de responsabilidad social de la empresa buscando impactar de forma positiva a la primera infancia, infancia, adolescencia y familia en la ciudad de Bogotá.

Se anexan soportes de los contratos mencionados.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de febrero (02) de dos mil diecinueve (2019).

LUIS FELIPE GUERRA ECHANDIA
Gerente General
Cel: 318 5743505

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA:

INVERSIONES P&A EVENTOS Identificada con NIT: 900.511.437-2 Certifica Que **INVERSIONES CFS SAS,** identificada con **NIT 900.508.201-0** ha prestado sus servicios a la compañía mediante el siguiente contrato.

Contrato: 024-2015
Objeto: CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL EVENTO "SEMANA ANDINA PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
Fecha de inicio:21 de septiembre del 2015
Fecha de finalización: 29 de septiembre del 2015
Valor: $35.000.000
Cumplimiento: 100%

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día 3 de noviembre del año 2015.

Cordialmente,



CAMILO ERNESTO PARRA TRILLOS
Representante legal.

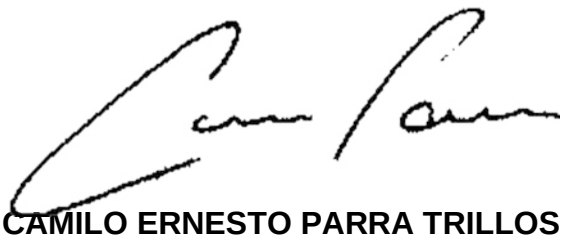
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA:

INVERSIONES P&A EVENTOS Identificada con NIT: 900.511.437-2 Certifica Que **INVERSIONES CFS SAS,** identificada con **NIT 900.508.201-0** ha prestado sus servicios a la compañía mediante el siguiente contrato:

Contrato: 016-2016
Objeto: : CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL EVENTO "JORNADA DE ATENCIÓN A MADRES SOLTERAS" INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPO FOLCLÓRICO.
Fecha de inicio:1 de agosto del 2016
Fecha de finalización: 2 de agosto del 2016
Valor: $20.000.000
Cumplimiento: 100%

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día 2 de septiembre del año 2016.

Cordialmente,



CAMILO ERNESTO PARRA TRILLOS
Representante legal.

La Empresa **EFECTO S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.657.161-2, certifica que contrato y recibió a satisfacción de la empresa **INVERSIONES CFS SAS.**, identificada con NIT No. 900.508.201-0 el contrato No. 2014-006

OBJETO CONTRATUAL	Suministro de refrigerios, desayunos, almuerzos y equipos en cumplimiento de la realización de diferentes actividades educativas, culturales y sociales con participación de los integrantes de la comunidad de la localidad de Ciudad Bolivar.
ENTIDAD EMPRESA CONTRATANTE	EFECTO S.A.S.
NIT ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	900.657.161-2
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INVERSIONES CFS SAS
NIT CONTRATISTA	900.508.201-0
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO DE 2014
FECHA DE TERMINACION	12 DE NOVIEMBRE DEL 2014
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO ($)	$132.000.000
CIUDAD DE EJECUCION	BOGOTA D.C.
CALIDAD DEL SERVICIO	EXCELENTE
CUMPLIMIENTO CON ESPECIFICACIONES TECNICA	100%

La Empresa INVERSIONES CFS SAS cumplió a cabalidad con sus compromisos adquiridos en el contrato, demostrando su alto grado de compromiso y responsabilidad.

La presente se expide a solicitud del interesado, y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los un (01) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

ANA MARIA RUGE DIAZ
Representante Legal
C.C. No. 1.013.586.853

La Empresa **EFECTO S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.657.161-2, certifica que contrato y recibió a satisfacción de la empresa **INVERSIONES CFS SAS.**, identificada con NIT No. 900.508.201-0 el contrato No. 2015-002

OBJETO CONTRATUAL	Prestación de servicios de apoyo logístico con el suministro de alimentos y equipos para la realización de eventos encaminados a cumplir el plan de responsabilidad social de la empresa buscando impactar de forma positiva a la primera infancia, infancia, adolescencia y familia en la ciudad de Bogotá.
ENTIDAD EMPRESA CONTRATANTE	EFECTO S.A.S.
NIT ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	900.657.161-2
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INVERSIONES CFS SAS
NIT CONTRATISTA	900.508.201-0
FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DEL 2015
FECHA DE TERMINACION	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO ($)	$154.000.000
CIUDAD DE EJECUCION	BOGOTA D.C.
CALIDAD DEL SERVICIO	EXCELENTE
CUMPLIMIENTO CON ESPECIFICACIONES TECNICA	100%

La Empresa INVERSIONES CFS SAS cumplió a cabalidad con sus compromisos adquiridos en el contrato, demostrando su alto grado de compromiso y responsabilidad.

La presente se expide a solicitud del interesado, y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

ANA MARIA RUGE DIAZ
Representante Legal
C.C. No. 1.013.586.853

INVERSIONES CFS S.A.S

NIT: 900.508.201 - 0

CERTIFICA:

Que **DANIEL GUERRA ECHANDÍA** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.020.712.768, prestó sus servicios en esta compañía en el cargo de **Coordinador General**, mediante contrato término obra labor, desde el 03 de septiembre de 2018 hasta el 18 de diciembre de 2020 con una asignación salarial mensual de tres millones de pesos ($3.000.000), dentro de los cuales realizó la coordinación de los siguientes proyectos:

Contrato: 014-2018
Objeto: apoyo logístico, suministro de elementos y gestión en la Realización de eventos de reconocimiento de derechos a través De actividades educativas, lúdico recreativas, culturales, Artísticas y sociales con grupos de poblacionales vulnerables, Mujeres, niñez y familia de la ciudad de Bogotá.

Contrato: 003 2019
Objeto: realizar el apoyo logístico, suministro de elementos y Servicios artísticos para el evento de carácter social denominado “juntos contra la ESCNNA” a realizar en el mes de febrero del 2019.

Se adjuntan Actas de liquidación y finalización de los contratos en mención.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de enero (01) de dos mil veintidós (2022).

LUIS FELIPE GUERRA ECHANDIA
Gerente General
Cel: 318 5743505

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

CONTRATO No. 014 2018

OBJETO**: APOYO LOGÍSTICO, SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, LÚDICO RECREATIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS Y SOCIALES CON GRUPOS DE POBLACIONALES VULNERABLES, MUJERES, NIÑEZ Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

En la ciudad de Bogotá, a los veinte (20) días del mes de enero del año 2019, se reunieron en las instalaciones de **FUNDACIÓN MAISA COVALEDA**, identificada con NIT **No. 901.078.845-0**, en la Avenida Cll 106 # 7 - 88 Apto 402 en la ciudad de Bogotá, como Contratante e **INVERSIONES CFS SAS.**, identificada con **NIT No. 900.508.201-0** como Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención

CONTRATO No.	**014 2018**
CONTRATISTA:	**INVERSIONES CFS SAS**
FECHA DE INCIO:	**10 DE OCTUBRE DEL 2018**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**10 DE DICIEMBRE DEL 2018**
VALOR DEL CONTRATO:	**$135.000.000**
VALOR ADICIONAL:	**$0**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$135.000.000**

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que la Empresa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

MAISA ISABEL COVALEDA CADAMIL

C.C. No. 52.388.667 de Bogotá
Representante Legal
FUNDACIÓN MAISA COVALEDA

LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA

C.C. No. 71.786.903 de Medellín
Representante Legal
INVERSIONES C.F.S S.A.S.

C.C. Carpeta del contrato

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

CONTRATO No. 003 2019

OBJETO: **REALIZAR EL APOYO LOGISTICO, SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL EVENTO DE CARÁCTER SOCIAL DENOMINADO "JUNTOS CONTRA LA ESCNNA" A REALIZAR EN EL MES DE FEBRERO DEL 2019.**

En la ciudad de Bogotá, a los quince (15) días del mes de abril del año 2019, se reunieron en las instalaciones de **FUNDACIÓN MAISA COVALEDA**, identificada con NIT **No. 901.078.845-0**, en la Avenida Cll 106 # 7 - 88 Apto 402 en la ciudad de Bogotá, como Contratante e **INVERSIONES CFS SAS.**, identificada con **NIT No. 900.508.201-0** como Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención

CONTRATO No.	**003 2019**
CONTRATISTA:	**INVERSIONES CFS SAS**
FECHA DE INCIO:	**10 DE ENERO DEL 2019**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**1 DE MARZO DEL 2019**
VALOR DEL CONTRATO:	**$61.000.000**
VALOR ADICIONAL:	**$0**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$61.000.000**

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que la Empresa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

MAISA ISABEL COVALEDA CADAMIL
C.C. No. 52.388.667 de Bogotá
Representante Legal
FUNDACIÓN MAISA COVALEDA

LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA
C.C. No. 71.786.903 de Medellín
Representante Legal
INVERSIONES C.F.S S.A.S.

C.C. Carpeta del contrato

INVERSIONES CFS S.A.S NIT: 900.508.201 – 0
CERTIFICA:

Que **DANIEL GUERRA ECHANDÍA** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.020.712.768, prestó sus servicios en esta compañía en el cargo de **Coordinador General**, mediante contrato término obra labor, desde el 03 de septiembre de 2018 hasta el 18 de diciembre de 2020 con una asignación salarial mensual de tres millones de pesos ($3.000.000), dentro de los cuales realizó entre otros la coordinación de los siguientes proyectos o contratos de operación logística:

Contrato: CPS-1834
Objeto: apoyo logistico y administración de recursos para los eventos, reuniones y demás actividades desarrolladas por la compañía en el año 2019 incluye preproducción, producción y post producción de eventos reuniones y demás actividades, catering, pagos a terceros, desarrollo de contenidos audiovisuales y piezas gráficas y demás actividades propias de la misionalidad de la compañía.

Contrato: 058 2019
Objeto: contratar el servicio de operador logístico para la planeación, organización, administración, montaje y ejecución del evento denominado “día internacional por los derechos de la comunidad lgbti” a realizarse el viernes 14 de junio del 2019.

Contrato: 064 2019
Objeto: contratar el servicio de operador logístico para la planeación, organización, administración, montaje y ejecución de los eventos a realizarse en el mes de diciembre del 2019 por Gorila Group y las empresas a las que representa.

Se adjuntan soportes de los contratos en mensión.

La presente certificación se expide a los tres (03) días del mes de febrero (02) de dos mil veintidós (2022).

LUIS FELIPE GUERRA ECHANDIA
Gerente General
Cel: 318 5743505

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO
CONTRATO No. 064-2019

OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019 POR GORILA GROUP Y LAS EMPRESAS A LAS QUE REPRESENTA.**

En la ciudad de Bogotá, a los quince (15) días del mes de enero del año 2020, se reunieron en las instalaciones de GORILA GROUP S.A.S., identificada con NIT No. 900.657.304-9, en la Carrera 16 No. 85-15 OF 401, como Contratante e INVERSIONES C.F.S. S.A.S., identificada con NIT No. 900.508.201-0 como Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATO No.	**064-2019**
CONTRATISTA:	**INVERSIONES C.F.S S.A.S.**
VALOR DEL CONTRATO:	**$130.000.000**
VALOR ADICIONAL:	**-0-**

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia de que:

El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
El contratista manifiesta que la Empresa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

ANDRES FELIPE GARCIA VARÓN

C.C. No. 79.601.022 de Bogotá

Representante Legal

GORILA GROUP S.A.S.

LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA

C.C. No. 71.786.901 de Bogotá

Representante Legal

INVERSIONES C.F.S S.A.S.

C.C. Carpeta del contrato

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO
CONTRATO No. 058-2019

OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "DIA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTI" A REALIZARSE EL VIERNES 14 DE JUNIO DEL 2019.**

En la ciudad de Bogotá, a los tres (3) días del mes de julio del año 2019, se reunieron en las instalaciones de GORILA GROUP S.A.S., identificada con NIT No. 900.657.304-9, en la Carrera 16 No. 85-15 OF 401, como Contratante e INVERSIONES C.F.S. S.A.S., identificada con NIT No. 900.508.201-0 como Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATO No.	**058-2019**
CONTRATISTA:	**INVERSIONES C.F.S S.A.S.**
VALOR DEL CONTRATO:	**$85.000.000**
VALOR ADICIONAL:	**-0-**

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia de que:

El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
El contratista manifiesta que la Empresa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

ANDRES FELIPE GARCIA VARÓN

C.C. No. 79.601.022 de Bogotá

Representante Legal

GORILA GROUP S.A.S.

LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA

C.C. No. 71.786.901 de Bogotá

Representante Legal

INVERSIONES C.F.S S.A.S.

C.C. Carpeta del contrato

CONTRATO CPS-1834

4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- INVERSIONES CFS SAS

Entre los suscritos a saber, de un lado, **FERNANDO VERGARA BRICEÑO mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía 19.187.591 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y Representación Legal de 4 CUARTOS SAS, identificada con el NIT 830.105.695-1, en adelante EL CONTRATANTE** y, de otro lado, **LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA,** mayor de edad, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.786.903expedida en Medellín, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,quien actúa en nombre y representación de INVERSIONES CFS SAS** se han acordado las siguientes estipulaciones, que en suconjunto configuran un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LOS EVENTOS, REUNIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES DESARROLLADOS POR LA COMPAÑÍA EN EL AÑO 2019 INCLUYE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE EVENTOS REUNIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES, CATERING, PAGOS A TERCEROS, DESARROLLO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y PIEZAS GRAFICAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA.

SEGUNDA: **Características**

Los servicios se harán por **EL CONTRATISTA** sin subordinación respecto de **EL CONTRATANTE**, con plena autonomía técnica y profesional, con la utilización de sus propios medios y herramientas. Lo anterior sin perjuicio de que **EL CONTRATANTE** pueda efectuar recomendaciones en orden a un mejor aprovechamiento de los servicios por este documento privado contratados, como que, también sin perjuicio, que **EL CONTRATANTE** pueda ejercer actividades de control sobre la ejecución de este acuerdo;

TERCERA: FORMA OPERATIVA:

El servicio debe ser prestado a cualquier hora del día o noche y en cualquier día de la semana bajo previa solicitud, realizada con 3 (tres) días de anticipación en la ciudad de Bogotá y hasta 5 (cinco) días de anticipación en otras ciudades de Colombia.

El **contratista** se compromete a que el tiempo de respuesta a solicitud de pagos será en un tiempo comprendido entre 12- y 24 horas después de haber recibido la solicitud formal por parte del **contratante**

CUARTA: PRECIO DE LOS BIENES. El valor del presente contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($553.000.000)**

ANTICIPO: A la firma del presente contrato se cancela un anticipo del 50% del valor del contrato, aclaramos que los descuentos de ley se realizaran con el último pago. El anticipo es la suma de **doscientos setenta y seis millones quinientos mil pesos ($276'500.000).**

Segundo pago que se efectuará una vez hecha a satisfacción la entrega del segundo lote y corresponde al 30%, es decir, la suma de **ciento sesenta y cinco millones novecientos mil pesos ($165'900.000)**

Tercer y último pago que se efectuará una vez hecha a satisfacción la entrega del último lote y corresponde al 20%, es decir, la suma de **ciento diez millones seiscientos mil pesos ($110'600.000)**

QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIALES A CARGO DE LAS PARTES.

(A) A cargo de **EL CONTRATANTE**:

- Facilitar a **EL CONTRATISTA** la información que estando bajo su control sea necesaria para que **EL CONTRATISTA** ejecute las obligaciones propias del contrato;

- Colaborar con **EL CONTRATISTA** en la ejecución de las actividades contractualmente a cargo de éste, derivadas del presente acuerdo, en la medida de sus recursos y posibilidades;

(B) A cargo de **EL CONTRATISTA.**

- Para efectos del suministro de servicios, el **CONTRATISTA** entregará, sin costo para el **CONTRATANTE**, toda aquella información que se necesaria para cumplir cabalmente con los servicios requeridos por el **CONTRATANTE**. Esta información tendrá carácter confidencial cualquiera sea el medio bajo el cual haya sido facilitada, siendo indiferente si esta información confidencial ha sido originada por **EL CONTRATANTE** o por cualquier tercero interesado o relacionado con su operación;

- Utilizar, cuando sea necesario, personal calificado para el desarrollo de las actividades a su cargo, dotado de los elementos necesarios para el desempeño de sus tareas, de reconocida capacidad y formación dentro de las labores contratadas.

- Estar vinculado al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y presentar la copia de los respectivos aportes correspondientes al(los) mes(es) que cubra(n) el presente contrato, como un requisito para poder exigir el pago de los honorarios pactados.

SEXTA: NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS. Los contratantes hacen constar que las obligaciones asumidas por **EL CONTRATISTA**, con base en el presente acuerdo, son de medio. **EL CONTRATISTA** se compromete a una prestación adecuada de los servicios, garantizando el más alto nivel en su prestación. Si por razón de la inadecuada prestación de los servicios ahora contratados, contra **EL CONTRATANTE** se presentaren reclamaciones, judiciales o extrajudiciales, éste podrá repetir contra **EL CONTRATISTA**, para efectos del reembolso de las indemnizaciones que haya tenido que pagar con base en sentencia judicial en

firme o en acuerdo transaccional o conciliatorio, sin perjuicio de la indemnización de otros daños que **EL CONTRATANTE** haya padecido;

SÉPTIMA: AUTONOMÍA TÉCNICA Y PROFESIONAL. **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de las obligaciones que a su cargo nacen de este contrato, goza de autonomía, siendo en consecuencia responsable por los daños que cause a **EL CONTRATANTE** y a terceros con ocasión del cumplimiento de este acuerdo;

OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El contrato se ejecutará en un término de doce (12) meses contados desde el 03 de enero de 2019 hasta el (31) de diciembre de 2019. Con todo, este contratopodrá modificarse, terminarse o prorrogarse por muto acuerdo de las partes. El presente contratotambién expira en los casos previstos en las leyes.

NOVENA: **CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL**. Ninguna de las partes podrá ceder a terceros la posición contractual que ostenta en este acuerdo sin que exista autorización previa y escrita de la otra. Será imponible a la otra parte la cesión de posición contractual que se perfeccione al margen de lo pactado en esta cláusula;

DÉCIMA: MODIFICACIONES AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO PRIVADO. Las modificaciones que de común acuerdo las partes deseen introducir al presente convenio deberán formalizarse mediante documento privado suscrito por las partes;

DÉCIMA PRIMERA: **INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES ENTRE EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**. El presente contrato no establece relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**. Este contrato tampoco constituye sociedad de hecho entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, ni contrato de cuentas en participación, pues se trata de un contrato civil de suministro de servicios en el campo de captura de sonido profesional y actividades afines;

DÉCIMA SEGUNDA: **PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE HONORARIOS A FAVOR DEL PERSONAL SUBALTERNO DEL CONTRATISTA**. Las obligaciones que se causen a favor del personal que **EL CONTRATISTA** utilice para la ejecución de las obligaciones que adquiere en virtud del presente acuerdo, cualquiera que sea la labor que desempeñe, tanto por concepto de prestaciones de carácter laboral como por concepto de honorarios, serán pagadas por **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA TERCERA: **RECLAMACIONES LABORALES**. En caso de que contra **EL CONTRATANTE** se eleven reclamaciones por parte del personal al servicio de **EL CONTRATISTA** contratado por éste para la ejecución de las obligaciones asumidas en virtud del presente negocio, judiciales o extrajudiciales, por concepto de prestaciones de naturaleza laboral o de honorarios profesionales, **EL CONTRATANTE** podrá repetir contra **EL CONTRATISTA** por las sumas de dinero que haya tenido que pagar en virtud de sentencia judicial en firme o de acuerdo transaccional o conciliatorio, sin perjuicio de que le sean indemnizados otros daños que de tales reclamaciones resulten;

DÉCIMA CUARTA: INTEGRIDAD CONTRACTUAL. El presente documento privado regula la integridad de las relaciones jurídicas y contractuales entre las partes, careciendo de eficacia jurídica todo entendimiento que no conste en este instrumento;

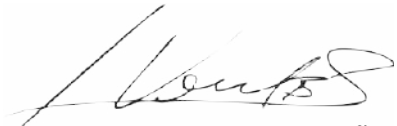
DÉCIMA QUINTA: **LEGISLACIÓN APLICABLE**. Para todos los efectos legales, el presente convenio se rige por la legislación de la República de Colombia, sin perjuicio que algunas de sus obligaciones puedan cumplirse en una jurisdicción distinta;

DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Toda controversia que entre las partes se suscite con ocasión de la existencia, validez, eficacia, vigencia, interpretación, modificación, responsabilidad, ejecución, cumplimiento, terminación y liquidación del presente contrato, de no ser resuelta directamente por las partes, se someterá a la decisión de un tribunal de arbitramento integrado por un (1) árbitro, ~~c~~iudadano colombiano, abogado, designado por la Cámara de

Comercio de Bogotá. El laudo arbitral se proferirá en derecho y el tribunal arbitral tendrá su sede en la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital;

Para constancia de su celebración se firma este instrumento privado, en dos (2) ejemplares, en el Municipio de Bogotá, a los 02 días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL CONTRATANTE;



FERNANDO VERGARA BRICEÑO
C.C. No. 19.187.591
Representante Legal
4 CUARTOS SAS
NIT 830.105.695-1

EL CONTRATISTA;



LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA
C.C. No. 71.786.903
Representante Legal
INVERSIONES C.F.S. S.A.S
NIT 900.508.201-0